|  |
| --- |
|  |
| D:\Datos\Datos\JAVIER\LOGOS\logo fundacion con acento.F.jpgCONVOCATORIA DE AYUDAS *LA RURAL**VOLUNTARIADO 2019* |

Bases completas

14/03/2019

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

2. LINEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

4. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y LA ENTIDAD

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

6. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

7 FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO

9. CONCEPTOS FINANCIABLES

10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD

11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2016

12. PROTECCIÓN DE DATOS

13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

# BASES DE LA CONVOCATORIA

###### Un voluntario es un idealista

###### que al contemplar problemas

###### a los que los estados no dan solución,

###### decide implicarse y encontrar respuestas

###### Vicente Ferrer. (Barcelona, 1920 / Anantapur, 2009)

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Rural Voluntariado 2019 tiene como objetivo promover e impulsar proyectos que dentro del ámbito de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fomenten el **voluntariado** como medio humano para conseguir los fines propuestos en dichos proyectos.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITRARIAS

Los proyectos presentados promoverán:

* El voluntariado como acción ante la pobreza y exclusión social.
* La cobertura de necesidades básicas mediante la acción voluntaria en cualquiera de sus expresiones.
* La promoción mediante el voluntariado de la inclusión social y prevención de la exclusión en cualquiera de sus formas.
* El desarrollo del voluntariado mediante la formación, concienciación y la promoción social del mismo.

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

Criterios de inclusión:

* Asociaciones o Fundaciones legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.
* Estar domiciliadas en la provincia de Jaén o en localidades con oficina de Caja Rural de Jaén.
* Las entidades solicitantes deberán tener como misión institucional el trabajo y la realización de actividades relacionadas con la temática y el objetivo de la presente convocatoria.
* Demostrar experiencia de al menos dos años en la realización de proyectos congruentes con la convocatoria.
* Contar con las estructuras que garanticen y faciliten la consecución del proyecto.

Criterios de exclusión:

* Organismos y entidades dependientes de la administración nacional, autónoma, provincial y local.
* No tener justificados correctamente ayudas concedidas por la Fundación Caja Rural de Jaén en anteriores convocatorias.
* Haber presentado proyectos a otras Convocatorias de Fundación Caja Rural de Jaén para el año 2019.

4. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD

Se valorarán de forma positiva aquellos **proyectos** que:

* Presenten una exposición de necesidades detectadas, así como unos objetivos, actividades y cronograma coherentes para paliar dichas necesidades.
* Promuevan actividades de tipo socioeducativo destinadas a niños, niñas y jóvenes de tipo preventivo en relación a la temática de la convocatoria.
* Atiendan a colectivos y núcleos de población que sean especialmente vulnerables, se valorará especialmente que estén catalogados como Zonas con Necesidad de Transformación Social (ZNTS).
* Sean viables tanto a nivel económico como técnico.
* Diseñen una evaluación integrada: inicial, procesual y final que permita el seguimiento y mejora de las acciones llevadas a cabo.
* Contemplen un plan de difusión de las actividades, así como de la colaboración de la Fundación Caja Rural en Social Media y medios de comunicación tradicionales.
* Argumenten un plan de continuidad y sostenibilidad para las actividades previstas en el proyecto.
* Presenten una intervención innovadora que promuevan el desarrollo sostenible de los programas y entidades en donde se desarrollan.

Las **entidades** serán valoradas positivamente si:

* Demuestran experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo el proyecto.
* Hacen pública una memoria económica y de actividades facilitando el acceso a ella.
* Cuentan con personal voluntario debidamente acreditado y registrado.
* Son económicamente sostenibles.

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

A partir de esta edición toda la tramitación se realizará via web mediante correo electrónico, así como todas las comunicaciones (revisión y firma de convenio, tramitaciones etc…). Hemos habilitado una cuenta de correo **para uso exclusivo de presentación de formularios** (solicitud, justificación y encuestas de calidad), manteniendo la cuenta general para el resto de los trámites.

En el formulario de solicitud está recogida la forma de presentar los documentos y la solicitud.

**Dirección de presentación:** formularios.social@fundacioncrj.es (Este correo es exclusivo para la presentación de formularios).

**Dirección para consulta y otros trámites:** proyectos.sociales@fundacioncrj.es

**Teléfono para consulta**: 953 660 186 (Ext. 3)

6. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

* Formalización y presentación del proyecto: Desde el 14 de marzo al 12 de abril de 2019.
* Resolución: 20 de mayo del 2019. Comunicación de la resolución, mediante correo electrónico del 21 al 24 de mayo.
* Comienzo de la ejecución del proyecto: 3 de junio de 2019
* Finalización del proyecto y justificación: Fecha tope 28 de febrero de 2020

7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

* Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto.
* Importe de la ayuda concedida y forma de pago de la misma.

8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Entidades seleccionadas:

* Puesta en marcha y ejecución del proyecto según documentación presentada.
* Comunicar los cambios que sufra el proyecto del diseño original presentado.
* Justificar adecuadamente mediante una memoria final y la certificación de gastos conforme al modelo que se facilitará en la página web de la Fundación.
* La Entidad aportará y justificará obligatoriamente el 25% del total del presupuesto del proyecto. Esta aportación de la entidad estará debidamente consignada en el apartado destinado al efecto dentro del Formulario de Solicitud.
* A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales etc...) de la colaboración de la Fundación Caja Rural.
* Para la publicación y difusión del proyecto en redes sociales se utilizará la etiqueta*:* **#ruralvoluntariado19**

Fundación Caja Rural de Jaén:

* La Fundación financiará un máximo del 75% del presupuesto total del proyecto. presentado, y con una cuantía máxima de 4.000€.
* La Fundación Caja Rural de Jaén abonará el 60% del importe concedido en el plazo máximo de un mes desde el momento de la firma del convenio. El 40% restante en el plazo máximo de un mes a la entrega del Informe final de Justificación y Certificación de Gastos.

9. CONCEPTOS FINACIABLES

En la actual convocatoria Fundación Caja Rural de Jaén contribuirá a:

* Gastos derivados del objeto de proyecto referentes a productos de Primera Necesidad.
* Gastos de Material para la realización de actividades incluidas en el proyecto, (teniendo en cuenta las exclusiones expuestas más abajo).
* Gastos para la formación y promoción del voluntariado con un máximo de 10% del total concedido.
* Gastos de personal hasta un 30% del total solicitado- **exclusivamente para coordinador/a de voluntariado (acreditando dicha función)**.

Quedan excluidos de la convocatoria:

* Gastos de personal (que no sea coordinador/a voluntariado).
* Gastos de funcionamiento de la entidad solicitante como:
* Acondicionamiento o equipamiento.
* Reforma de la sede.
* Amortización de operaciones crediticias. Gastos y costes financieros
* Suministros. Incluidos los derivados de uso de dominios de internet, páginas web y correo electrónico.
* Material informático.

10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD

(Para aquellas Entidades que no se han presentado a otras convocatorias en 2018)

* Fotocopia del CIF de la entidad.
* Certificado en el que conste la composición de la Junta directiva u órgano de Gobierno de la entidad y el nombre de la/s personas que ostenta dicho cargo en el momento de la presentación de la convocatoria.
* Copia de estatutos.
* Copia de inscripción en el registro correspondiente.
* Copia de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado.
* Declaración de utilidad pública (si la tuviese).

11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2019

* Certificado del representante legal del acuerdo del órgano competente de la presentación de la solicitud a la convocatoria y del compromiso de aportar directamente o a través de terceros la diferencia entre el coste total del proyecto y el importe solicitado.
* Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones. (máximo tres meses de antigüedad).
* Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. (máximo tres meses de antigüedad).
* Copia del recibo correspondiente al seguro suscrito para las personas voluntarias que participarán en el proyecto. (En el caso de no tenerlo suscrito a la presentación del proyecto se aportará de forma obligatoria antes de comenzar la actividad, quedando en suspenso la concesión de la ayuda a su presentación.)
* Acuerdo entre entidades en los casos en que varias presenten un mismo proyecto (partenariado).
* **Para la justificación del coordinador del voluntariado se tendrá que aportar transferencia bancaria a través de cuenta de Caja Rural de Jaén.**

IMPORTANTE: Aquellas Entidades que presentaron proyecto en la convocatoria del 2018 no tendrán que aportar la documentación requerida en el apartado 10 de la presentes bases, siempre y cuando no se haya producido modificación alguna, exceptuando nota de que siguen estando activas en el Registro General de Entidades de Voluntariado.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Fundación Caja Rural de Jaén, informa que los datos de carácter personal serán utilizados para incluirlos en nuestra base de datos. Éstos serán tratados confidencialmente en función de lo establecido en la Ley 15/1999 (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal – LOPD). Queda entendido mediante la lectura de la presente cláusula, que dichos datos podrán ser usados para enviarles publicidad de algunos de los actos organizados por la Fundación Caja Rural de Jaén, así como incluir imágenes tomadas en el desarrollo de la actividad en nuestra Web. Por tanto autoriza el tratamiento de los datos para la finalidad antes indicada, otorgando su consentimiento.

Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a dicha ley.

13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

La presente Convocatoria se ha realizado contemplando:

* Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
* Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento y solidaridad en Andalucía.
* Decreto 3/2007, de 9 de enero por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las Personas Voluntarias.
* BOJA. Ley del Voluntariado de 12 de julio de 2001.

La Carolina a 14 de marzo de 2019